



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de julio del 2002  
No. 13

## SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico, que celebran las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2553, 873-B1, 872-B1, 866-B1, 1280-A1, 1286-A1, 2349, 2517, 2507, 2583, 2514, 2599, 1413-A1, 2523, 1390-A1, 2604, 1413-A1, 2504, 2508, 1369-A1, 1371-A1, 026-C1, 2521, 1375-A1, 1376-A1, 1370-A1, 1368-A1, 2510, 926-B1, 2654, 2655, 2656, 2662 y 2663.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2665, 2666, 1415-A1, 2559, 2613, 2603, 2609, 2535, 2544, 2545, 1389-A1, 1386-A1, 2538, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2664 y 1424-A1-BIS.

FE DE ERRATAS DE LAS DISPOSICIONES PARA LA OPERACION DEL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO PARA SERVIDORES PUBLICOS DE ENLACE Y APOYO TECNICO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA SECCION V DE LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2002.

## SUMARIO:

**"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE TURISMO

**CONVENIO de reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico, que celebran las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE TURISMO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular Lic. Francisco Gil Díaz, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular C.P. Francisco Barrio Terrazas, la Secretaría de Turismo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECTUR", representada por su titular Lic. Bertha Leticia Navarro Ochoa, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por el Lic. Arturo Montiel Rojas en su carácter de Gobernador Constitucional, y asistido por los Secretarios Generales de Gobierno, Ing. Manuel Cadena Morales, de Finanzas y Planeación, Dr. Héctor Luna de la Vega, de Desarrollo Económico, Lic. Carlos Reilo Lara y por el Secretario de la Contraloría del Estado, C. Jesús Treviño de la Garza, acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

### ANTECEDENTES

I.- El Gobierno Federal ha asumido entre sus compromisos el consolidar al turismo como una verdadera prioridad nacional, por lo que parte esencial de las estrategias del desarrollo regional consistirá en lograr una mejor asignación de los recursos públicos y privados entre las regiones.

II.- Entre las directrices de la planeación nacional del desarrollo, se pretende contribuir al logro de los objetivos sectoriales de empleo, divisas y desarrollo regional; su orientación hacia los destinos y regiones definidas como prioritarias; la elevación de la competitividad, la calidad y rentabilidad de los productos turísticos y la concertación y coordinación de las acciones sectoriales tanto al interior del sector público como con los otros niveles de gobierno y con el sector privado.

III.- El Gobierno Federal y el Ejecutivo del Estado suscriben anualmente el Convenio de Desarrollo Social, el cual tiene por objeto impulsar la realización coordinada de acciones entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social y regional con la participación que corresponde a los municipios de dicha entidad federativa.

IV.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 dispone en su artículo 10 que para la reasignación del gasto público federal a las entidades federativas, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y las dependencias, celebrarán Convenios con los gobiernos de dichas entidades federativas.

V.- Mediante oficio número 311-A-1213 de fecha 9 del mes marzo del año 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y mediante oficio número 300/391/2001 de fecha 17 del mes de mayo del año 2001, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizaron la celebración del presente Convenio, en los términos del artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

VI.- Con oficio número 111.4.-0579 de fecha 29 del mes de marzo del año 2001, la Secretaría de Desarrollo Social dictaminó que el presente instrumento es congruente con el Convenio de Desarrollo Social 2001 del Estado de México y, en consecuencia, se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VII.- Con fundamento en los siguientes artículos: 25, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 22, 26, 31, 37 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 al 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o. y 5o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción VI, 4, 33 a 44 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., 8o., 9o., 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 10, 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001; y los artículos 77 fracción XXIII, XXVIII, XXXVIII y 80 de la Constitución Política del Estado de México, y los artículos 2, 3, 5, 7 y 19 fracciones I, II, VIII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás ordenamientos aplicables, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo y el Gobierno del Estado de México, sujetan este Convenio a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio y los anexos que formen parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar, en el marco del Convenio de Desarrollo Social a que alude el sexto antecedente de este instrumento, la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en materia de promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, así como determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de Gobierno para el ejercicio fiscal del año 2001, la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen el "ESTADO" y el Gobierno Federal y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los anexos, los cuales forman parte del presente instrumento.

**SEGUNDA.- APORTACIONES.-** El Gobierno Federal reasignará al "ESTADO" recursos para la promoción turística hasta por la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$1'550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo Uno de este Convenio. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública de esa entidad federativa, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo la cantidad de \$1'550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo Dos del presente instrumento. Asimismo, el "ESTADO" se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias asentadas en dichos destinos, para promoción hasta por un importe de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el calendario del Anexo Tres de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Las aportaciones que provengan de las empresas turísticas del sector privado podrán ser en especie hasta por el equivalente al 30 por ciento del importe comprometido.

**TERCERA.- APLICACIÓN.-** Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, no podrán canalizarse al patrimonio de ninguno de los fideicomisos denominados Fondos Mixtos constituidos por el "ESTADO" y la iniciativa privada; dichos recursos y aportaciones y las de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias a que también alude la cláusula segunda de este instrumento, se

destinarán en forma exclusiva, por lo que toca a la promoción turística, a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

**CUARTA.- PROGRAMAS.-** Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, gobiernos municipales y otras instancias a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los fines que se señalan en la cláusula tercera y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
<b>A. PROGRAMAS DE PROMOCION</b>	
ESTADO DE MEXICO	\$3'000,000.00 (Anexo Cinco)
"EN EL CORAZON DE MEXICO"	\$ 400,000.00 (Anexo Seis)
<b>B. PROYECTOS DE DESARROLLO</b>	
ESTADO DE MEXICO	\$3'000,000.00 (Anexo Siete)
"EN EL CORAZON DE MEXICO"	\$ 100.00.00 (Anexo Seis)

Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas antes señalados se destinará hasta un cinco por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

**QUINTA.- LINEAMIENTOS.-** Las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para prestadores de servicios turísticos, las de relaciones públicas y las acciones de desarrollo turístico que realice el "ESTADO" se sujetarán a los lineamientos siguientes:

- I. La planeación y evaluación operativas en materia de promoción turística estarán a cargo del Comité Técnico Consultivo en Materia Turística que al efecto constituya el "ESTADO", mismo que estará integrado por representantes, propietarios y suplentes, del "ESTADO", de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado;
- II. La planeación y evaluación operativas en materia de desarrollo turístico se realizarán en forma conjunta por el "ESTADO" y la "SECTUR";
- III. Las campañas de promoción y las acciones de desarrollo a que se refiere esta cláusula habrán de desarrollarse en el marco de la política turística nacional que dicte la "SECTUR";
- IV. La aplicación de estrategias en situaciones contingentes se llevará a cabo de acuerdo con las políticas que al respecto dicte la "SECTUR";
- V. El material promocional deberá sujetarse a los lineamientos contenidos en el Manual de la entidad Corporativa emitido por la "SECTUR";
- VI. El impacto que tendrán las campañas de promoción y las acciones de desarrollo se pronosticará con base en los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;
- VII. Para la contratación de medios se consultará el catálogo de precios por volumen que lleva la "SECTUR", y
- VIII. Las modificaciones programático-presupuestarias a los programas previstos en la cláusula cuarta de este instrumento se realizarán por acuerdo de la "SECTUR" y el "ESTADO", siempre y cuando se destinen a los fines a que se refiere la cláusula tercera del mismo.

**SEXTA.- MINISTRACION DE RECURSOS.-** Los recursos federales a que atude la cláusula segunda párrafo primero del presente instrumento, serán reasignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" en cargo al presupuesto de la "SECTUR".

La Secretaría de Finanzas y Planeación del "ESTADO" o su equivalente será responsable de recibir los recursos, suministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Los recursos federales que se reasignen estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "ESTADO".- El "ESTADO" se obliga a:**

- I. Aportar para la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo segundo de este Convenio;
- II. Concertar las acciones necesarias, a fin de obtener en tiempo y forma de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias, las aportaciones a que alude la cláusula segunda párrafos segundo y tercero de este instrumento; celebrando para este efecto los Convenios correspondientes;
- III. Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del "ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, gobiernos municipales y otras instancias a los fines señalados en este Convenio;
- IV. Realizar la adquisición de bienes y la contratación de servicios para los fines señalados en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales federales aplicables;
- V. Llevar a cabo las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para los prestadores de servicios turísticos, así como las acciones de desarrollo turístico, conforme a los lineamientos contenidos en la cláusula quinta de este Convenio;
- VI. Informar mensualmente a la "SECODAM" y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realicen y que obtengan de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias) así como el avance programático presupuestal de los programas previstos en este instrumento;
- VII. Evaluar trimestralmente, con la participación de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado, el impacto por la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, de acuerdo con los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;
- VIII. Evaluar trimestralmente el impacto por las acciones de desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, de acuerdo con los indicadores de gestión que para tal efecto determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;
- IX. La Secretaría de Finanzas y Planeación del "ESTADO" o su equivalente, será responsable de recibir los recursos, ministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones y proporcionarla a los órganos de control del "ESTADO" y del Gobierno Federal, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones legales aplicables en la administración de dichos recursos;
- X. Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del Estado en los programas establecidos en la cláusula cuarta de este Convenio, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en el Anexo Cuatro de este instrumento;
- XI. Precisar la Unidad Responsable a la que compete la ejecución y cumplimiento de las metas;
- XII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula cuarta de este Convenio, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- XIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento, y
- XIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, los saldos disponibles de los recursos federales reasignados al "ESTADO", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros generados.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SECTUR".-** El Gobierno Federal, por conducto de la "SECTUR", se obliga a:

- I. Reasignar para la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del presente Convenio;
- II. Determinar, en coordinación con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los indicadores de gestión para evaluar el impacto por la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control;
- III. Participar en las evaluaciones trimestrales que lleve a cabo el "ESTADO", junto con las empresas turísticas del sector privado, e
- IV. Informar mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO" en el marco del presente instrumento.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio corresponderán al órgano estatal de control, sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competen a la "SHCP" y a la "SECODAM" en coordinación con la "SECTUR", conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

Para llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos, el "ESTADO" transferirá al órgano estatal de control el equivalente al 0.2 por ciento del monto total de los recursos aportados en efectivo, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que en su caso, incurran autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos federales reasignados, serán sancionados en los términos de las leyes aplicables.

**DECIMA.- VERIFICACION.-** Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá -de oficio o a petición de la "SECTUR"-, verificar en cualquier momento y sin la autorización previa del "ESTADO" el cumplimiento de los compromisos a cargo de este último, particularmente la aplicación de los recursos que reasigne el Gobierno Federal, en los términos del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación, por lo que la "SECTUR" adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación con el "ESTADO" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

**DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA RADICACION DE APOYOS.-** La "SECTUR" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO".

**DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales reasignados al "ESTADO", incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, no podrán ejercerse y el "ESTADO", deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente.

**DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

**DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por todas sus partes y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización. La vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio.

**DECIMA QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para todo lo relativo a la jurisdicción y competencia del presente Convenio, las partes se someten a lo dispuesto en el Convenio de Desarrollo Social.

**DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION DEL CONVENIO.-** La "SHCP" y la "SECODAM", en el ámbito de sus respectivas competencias en el orden federal, están facultadas para interpretar las estipulaciones del presente Convenio y establecer las medidas conducentes a su correcta y homogénea aplicación, con base en lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaría de Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Héctor Luna de la Vega**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Carlos Relto Lara**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Jesús Treviño de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de julio de 2002).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 390/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EUGENIO VIANA DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de Mexico, en la vía de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), respecto de la fracción de terreno denominado "Lomas de Buenavista", ubicado en la calle Buenavista, sin número, en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 72.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle 15 de Mayo), al sur: 68.33 m con calle sin nombre (actualmente calle Buenavista), al oriente: 113.80 m con propiedades de Lorenzo Viana Domínguez y Magdaleno Espinoza López (actualmente Gabriela Monsalvo), al poniente: 113.80 m con propiedad de Marcelino García. Con una superficie aproximada de 8,012.65 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora del Juzgado Tercero Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2553.-9, 12 y 17 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MICAELA Y SOFIA FLORES CALLEJAS.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 379/2002, promovido por JUAN CARLOS FLORES CALLEJAS, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 2, de la calle Chabacanos, de la Colonia Tlazala, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 mts. y linda con calle Chabacanos, al sur: 08.00 mts. y linda con lote 12, al oriente: 15.00 mts. y linda con lote 14, y al poniente: 15.00 mts. y linda con propiedad privada, el cual tiene una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. (ciento veinte metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes La Paz, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

873-B1.-24 junio, 4 y 17 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MICAELA Y SOFIA NAJERA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 378/2002, promovido por JUAN CARLOS FLORES CALLEJAS, en contra de usted, respecto del lote de terreno ubicado en lote de terreno 14, manzana 2, de la calle Chabacanos, Colonia Tlazala, en el municipio de Los Reyes, la Paz, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. y linda con calle Chabacanos, al sur: 8.00 mts. y linda con lote 12, al oriente: 15.00 mts. y linda con lote 13, y al poniente: 15.00 mts. y linda con lote 15, el cual tiene una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>, (ciento veinte metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes La Paz, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

872-B1.-24 junio, 4 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 183/2002.

C. JORGE ELIGIO HERNANDEZ VAZQUEZ.

MA. DE LOURDES ROJAS ALBITER, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, b).- El pago de los gastos y costas que origine el juicio. Ignorando su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

866-B1.-24 junio, 4 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. IGAL GORDON LEDERMAN.

JAVIER ESCAMILLA MENDEZ, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, e IGAL GORDON LEDERMAN, RECTIFICACION DE MEDIDAS respecto de la casa y terreno ubicado en lote 09, manzana 19 "A", del distrito H-32, actualmente con el número oficial 61 de la calle de Ixtapantongo, colonia Cumbrias del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, reclamando como presentaciones las siguientes: A).- La cancelación de la inscripción de la superficie y colindancias del predio ubicado en el lote 09, manzana 19-A, del Distrito H-32, actualmente con el número oficial 61, de la calle de Ixtapantongo, colonia Cumbrias, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que aparece inscrita en la partida 678, volumen 102, del libro primero, de la sección primera, de fecha uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos. B).- La inscripción a mi favor de la resolución judicial que se dicte en el presente juicio y que determine la superficie y colindancias que tiene el lote y terreno. C).- El pago de costas que origine el presente juicio y que en derecho proceda. Por lo que se le hace saber por este conducto a IGAL GORDON LEDERMAN, que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en la puerta de este Juzgado. Se expiden a los veinte días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-La Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1280-A1.-25 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

VIVEROS DEL RIO S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ALBERTO MONTOYA FLORES, bajo el expediente número 572/2001, promueve juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), haciéndole saber a VIVEROS DEL RIO, S.A. DE C.V., que deberá comparecer ante el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Tlalnepantla, México, a treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1286-A1.-25 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

SRA. EVA LILIA GARCIA MUÑOZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de divorcio necesario, bajo el número de expediente 24/2002, promovido por TOLENTINO JACINTO GUZMAN CASTILLO, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, d).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta población. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2349.-25 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 279/00 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO C. PEREZ RUBI, en calidad de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCVIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Institución que anteriormente se denominó BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIA VERONICA MIRELES LEZAMA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en antiguo camino a San Agustín, condominio horizontal, sin número interior 23, Colonia Foviste, Conjunto Habitacional "Olaldea", San Miguel Ahmoloyan, municipio de Ahmoloya de Juárez, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 m con área privativa 25; al sur: 16.00 m con área privativa 21; al oriente: 7.00 m con área privativa 6; al poniente 7.00 m con área privativa de ascenso a las áreas privativas de la 19 a la 36; con una superficie aproximada de 112.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales, del volumen 322, libro primero, sección primera, a fojas 19, partida 182-1509, de fecha 4 de marzo de 1992.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cítese acreedores y convóquese postores, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de julio de dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2517.-5, 11 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 63/99, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ ROJO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO RAMIREZ PORCAYO, en contra del señor BENIGNO URIBE JAIMES, la Jueza del Conocimiento señaló las once horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, siendo éste: bien inmueble, una casa habitación construida de adobe con castillos en la esquina, recubierto el adobe con aplastado de cemento, techado con lámina de asbesto, consta de tres puertas, cuatro ventanas, con una superficie de ocho metros de ancho por diez de largo, todo construido y un terreno que se encuentra agregado a la construcción de aproximadamente de diez metros de ancho, por quince de largo, circulado de alambre de púas, sujetado en once postes de árbol de tepehuaje en donde se encuentran sembrados varios árboles frutales, en su totalidad el lote de terreno con todo y construcción consta de aproximadamente de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, se hace constar que la construcción cuenta con una escalera en forma de triángulo, con siete escalones de cada lado, esto de lado oriente, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,250.00 VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, asimismo, convóquese postores.- Dado en Temascaltepec, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta Lopez.-Rúbrica.

2507.-5, 11 y 17 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 454/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno y casa en el construida, marcado con el número 60 de la manzana 104 del fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la municipalidad de San Mateo Atenco, México; Hacienda Ojo de Agua número 19, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 61, al sur: 15.00 m con lote 59, al este: 08.00 m con lote 6, al oeste: 08.00 m con calle Hacienda Ojo de Agua; con los siguientes datos registrales: asiento número 574-2513, del volumen 37 libro primero, sección primera, a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de Francisco Javier Arnaldo Arias. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,488.73 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), resultante de las reducciones legales, y del avalúo rendido de conformidad con el auto de diecinueve de febrero del año en curso, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a veintisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2514.-5, 11 y 17 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 519/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la señora CATALINA ARIAS VALDES, en contra de AMALIA GONZALEZ OCAMPO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Manuel Pueblita número 514, colonia del Parque, municipio de Toluca, México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con pequeña propiedad, al sur: 20.00 metros con propiedad privada, al oriente: 15.90 metros con calle Manuel Pueblita, al poniente: 15.00 metros con propiedad privada. Señalándose las once horas del día veintiuno de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio. Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno civil de Primera Instancia de Toluca, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2583.-11, 17 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 327/2002, en el presente juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve MARIA TERESA JACALES VENTOLERO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentario a bienes de TEODORO JACALES RIOS, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las copias certificadas del juicio sucesorio intestamentario a bienes de TEODORO JACALES RIOS, respecto del inmueble consistente en un terreno con construcción, ubicado en calle de Rayón número 17 en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: al norte: 19.10 m y 22.00 m con Guadalupe Agapito y cerrada, al sur: 46.76 m con Gregorio Jacales V. y Juan Alvarez E., al oriente: 15.30 m y 2.28 m con calle de Rayón Norte y cerrada, al poniente: 19.50 m con Isidro Alvarez Sotórzano. Superficie aproximada de: 647.00 m<sup>2</sup>. Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tras en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 26 de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2599.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 653/01, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle de Mezquite, lote diez, manzana trescientos uno, en el pueblo de Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con área del paso (Teodoro Roldán), al sur: 6.50 m con calle Mezquite, al oriente: 12.40 m con lote nueve propiedad de Tomasina Bautista, al poniente: 13.00 m con calle Manuel Avila Camacho. Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fijese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

1413-A1.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 15/2001, promovido por ANTONIO, MARIA DE LOURDES, JOSE, FERNANDO Y ALEJANDRO todos de apellidos MARTINEZ ANGELES, en su carácter de herederos colaterales, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, se tramita el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MATILDE MARTINEZ ANGELES, lo que se hace saber llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, apersonándose al presente juicio si a sus intereses conviene, debiendo acreditar su grado de parentesco, para su publicación, por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijese los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar donde se ventila el presente juicio, así como en el de origen y fallecimiento del de cuyos, anunciando su muerte sin testar el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, siendo estos Presidencia Municipal, Administración de Rentas, Oficialía del Registro Civil y tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2523.-8 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CIRILA ADELA AVILA ENCISO, bajo el expediente número 744/02, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información ad-perpetuam, respecto de un inmueble, ubicado en Privada de la Cerrada de Cuautitlán sin número en el Barrio de San Pedro en Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 191.40 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.40 m con señor Ramón Martínez García; al sur: 17.40 m con el señor Francisco García Avila, al oriente: 11.00 m con Simón Avila y Angel Avila; al poniente: 11.00 m con calle privada de Cerrada de Cuautitlán.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México; a los tres días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1390-A1.-9, 12 y 17, julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 319/2002, AURELIO FLORES CANO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle José María Morelos y Pavón, número dos, en Santa Ana Tlapatlán, Distrito y Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en calidad de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con Florentina Cano Avila, al sur: 14.50 m con Guadalupe Hernández Viuda de Flores, al oriente: 10.15 m con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 10.15 m con Ana Desales González. Con una superficie de 147.17 m2. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley, Toluca, veinticuatro de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2604.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 653/2001, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, promovida por TEODORO ROLDAN FUENTES, respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle Manuel Avila Camacho lote doce (12), manzana trescientos uno (301) pueblo de Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento siete punto cero (107.00) metros cuadrados y con las siguientes colindancias: al norte: siete metros con treinta centímetros, con lote catorce (actualmente con Pablo Arguello), al sur: seis metros con noventa centímetros con lote diez (actualmente con el suscrito Teodoro Roldán Fuentes), al oriente: quince metros con veinte centímetros con lote once (actualmente con Alberto Salinas Colin), al poniente: quince metros con calle Manuel Avila Camacho. En consecuencia publíquese la presente solicitud por tres veces de tres en tres días correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente al primer día del mes de julio del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

1413-A1.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: CORNELIO GAMA CAMPUZANO.**

CORNELIO GAMA CAMPUZANO, en el expediente 290/2002, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido por EMMA OLIN SERRANO, en contra de CORNELIO GAMA CAMPUZANO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, invocando la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La custodia definitiva de sus menores hijos ANGEL Y FLOR ADRIANA de apellidos GAMA OLIN. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiuno días del mes de mayo del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2504.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
YAQUELINE MORALES GRIMON.**

Se hace de su conocimiento que el señor MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CASARES, en el expediente registrado bajo el número 337/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- La liquidación de la sociedad conyugal en los términos que fue convenida; c).- El pago de gastos y costas para el caso en que la demandada se oponga temerariamente a las prestaciones antes reclamadas. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.- Texcoco de Mora, Estado de México, a veinte de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2508.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado bajo el número 197/2002-1, CLAUDIA, ANGELICA Y SANDRA de apellidos HERNANDEZ CRUZ, promovieron por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: la declaración judicial de que ha operado a nuestro favor la usucapión, y en consecuencia de ello nos hemos convertido en propietarias del inmueble, ubicado en calle Zacatecas, lote veintiocho, número cuarenta y siete, manzana Trece-WV poniente, del fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.00 m con lote 29, al sur: 27.00 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con lote 12 y al poniente: 10.00 m con calle Zacatecas, así como la declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio nos sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como legítimas dueñas, ya que el inmueble aparece inscrito a nombre de la persona moral ROMANA, S.A., bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1964, y el pago de gastos y costas que se origine en este juicio, hasta su total solución. Previas las formalidades del caso, por auto del dieciocho de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada LA ROMANA, S.A. por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través de lista y boletín judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico Adelante en la Noticia. Se expide a los veinte días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1369-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 280/02.**

**A ANTONIO RIOS PARDIÑO.**

La Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de veinte de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario, promovido por VALERIO RODRIGUEZ LILIA contra ANTONIO RIOS PARDIÑO, ordena notificar por medio de edictos a ANTONIO RIOS PARDIÑO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán a través de listas y boletín judicial. Tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo, y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1371-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

JOEL SANCHEZ ROMERO.

Se hace saber que en el expediente número 115/2002, BEATRIZ ALBA AGUIRRE, promueve divorcio necesario, en contra de JOEL SANCHEZ ROMERO, demandando las siguientes prestaciones: 1.- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar los gastos de la suscrita y de sus menores hijas. 2.- El divorcio necesario en términos del artículo 233 fracción XVIII del Código Civil en vigor. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce o que posteriormente pudiere ejercer el señor JOEL SANCHEZ ROMERO, sobre sus menores hijas, ello por las razones que más adelante detallaré. 4.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. El Ciudadano Juez auto de fecha cinco de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atacomulco, México y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, Atacomulco, México, once de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

026-C1-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA CELIA BLANCAS ESPINOZA, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de ANGEL GALLEGOS ORTIZ, en el expediente 356/2002, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, diecinueve de junio del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada ANGEL GALLEGOS BLANCAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195. Notifíquese.

Así lo resolvió el Ciudadano Maestro en Administración de Justicia Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Otumba, México, a veinticinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2521.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO:

Juzgado Doudécimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 135/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por MARISOL SUSANA GRAJALES PERALTA, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS IGNACIO CARROLA GUTIERREZ, en contra de VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ, por auto de fecha veintuno de mayo del año dos mil dos, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de protocolización de la compraventa celebrada entre el Señor VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ, en lo personal y por derecho propio, en su carácter de vendedor y los señores MARISOL SUSANA GRAJALES PERALTA Y JESUS IGNACIO CARROLA GUTIERREZ, ambos en lo personal y por derecho propio, en su carácter de compradores de fecha 23 de septiembre de 1994, respecto de la casa ubicada en la calle de La Amargura número 272, lote 3, manzana 19, fraccionamiento Lomas de la Herradura, Huixquilucan, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, o en su rebeldía, la firma por su Señoría de dicho instrumento notarial, B).- Del Registro Público de la Propiedad correspondiente al domicilio en el que se encuentra ubicado el inmueble de referencia, calle de La Amargura número 272, lote 3, manzana 19, fraccionamiento Lomas de la Herradura, Huixquilucan, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, la inscripción de la escritura pública del mismo, una vez protocolizado este, C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1375-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: BRAULIO CISNEROS NOGUES.

Se hace de su conocimiento que su esposa la Señora ERICA MORALES SAN ROMAN, bajo el expediente 489/01-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, y b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente asunto. La Juez por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las personales por lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1376-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. JUAN ARREOLA SOLIS.

En el expediente número 82/2002, segunda secretaría, la señora ELIA SANCHEZ ROCHA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la cabecera municipal de Huixquilucán, Estado de México, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucán, Estado de México, a los seis días de junio dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1370-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

JOAQUIN CORTEZ GONZALEZ.

ROSA ELVIA MAREZ NAVARRETE, le demanda el divorcio necesario en base a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años, a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre RONALDO CORTEZ MAREZ, c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y, d).- El pago de gastos y costas que se originen del juicio; basándose en que se separo, desde el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1368-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 617/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GLORIA CID MARTINEZ en contra de FELICIANO GONZALEZ MARCIAL, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré y en su momento procesal oportuno probaré, (fracciones IX, XI y XV del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad). B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, en consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplazara al demandado mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2510.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente número 440/02, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por el SEÑOR JORGE QUINTANILLA FLORES, respecto del inmueble denominado Tlatelco, ubicado dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, en Los Reyes la Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de 20.00 m con propiedad que es o fue del señor Salvador González Guevara, un ancón de 8.00 m linda con propiedad del señor Salvador González Guevara y en otra línea de 10.60 m linda con propiedad que es o fue del señor Juan Noriega, al sur: en una línea de 19.50 m linda con propiedad que es o fue del señor Leobardo Servin, un ancón de 12.10 m con servidumbre de paso a favor del citado inmueble, y en otra línea de 8.00 m con servidumbre de paso otorgada a favor también del citado inmueble, oriente: 42.80 m linda con propiedad que es o fue del señor Andrés Santamaria, al poniente: 66.30 m con propiedad que es o fue del señor Miguel Fragoso Moreno, superficie total aproximada de: 1,639.83 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

926-B1.-2, 17 y 31 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

(ALMONEDA).

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 327/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, en contra de BLANCA SILVIA PINEDA ALVAREZ, señalándose las diez treinta horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de un vehículo marca Ford, tipo Escort, modelo mil novecientos noventa y ocho, con número de serie IFABP13P3WW198, motor cuatro cilindros, con placas de circulación número LXX1310 del Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$83,500.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Convóquense postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Texcoco, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2654.-16, 17 y 18 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO CASTILLO LABRA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 566/2002, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno

rústico ubicado en el poblado de Chitepec de Hidalgo, municipio de Coatepec Harinas, México, y perteneciente a este Distrito Judicial; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 315.34 m en cinco líneas colindando con la empresa Flores de Chitepec, S.A., de C.V., al sur: 283.45 m con Jesús Ayala, al oriente: 56.77 m con Ricardo Ayala, al poniente: 49.00 m con Moisés Arizmendi Ramírez, y 92.42 m con camino. Con una superficie de: 16,921.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, diez de julio del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

2655.-17, 22 y 25 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

JUAN ESTRADA BERNAL, en el expediente número 559/02, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad del inmueble, ubicado en el Barrio de San Isidro, en San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 52.80 m con calle principal de San Francisco; al sur: 67.50 m con José Sánchez; al oriente: 115.40 m con José Sánchez y al poniente: 48.40 m con Victorina García Vda. de Estrada. Con una superficie aproximada de: 3,810.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, julio ocho del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2656.-17, 22 y 25 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 665/2002, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria información de dominio, promovido por GRACIELA SANCHEZ DE MONROY, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Andrés Timilpan, México, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.20 mts. con Patrocinio Pérez Montiel; al sur: 35.20 mts. antes Cayetano Chimal, hoy Adrián Chimal Martínez; al oriente: 24.66 mts. antes carretera a Yondeje, hoy calle Francisco I. Madero; y al poniente: 19.00 mts. con Joel Monroy Huitrón, con una superficie aproximada de: 742.00 m<sup>2</sup>. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden a los diez de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2662.-17, 22 y 25 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 1346/95, relativo al juicio Escrito, promovido por GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, en contra de JORGE HERNANDEZ FLORES, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Doce de Octubre número 4, casa cuatro del Fraccionamiento Arboledas II, en San Jerónimo Chichahuac, Metepec, México, inscrito en el volumen 333, partida 1039, con una superficie de: 165 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11 metros con Jerónimo Peralta Hernández, al sur: 11 metros con calle Doce de Octubre, al oriente: 15 metros con Jerónimo Peralta Hernández, al poniente: 15 metros con Víctor Manuel Cruz; en consecuencia, anúnciese su venta y convoquese postores, mediante publicación de los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado de Metepec, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos diez mil pesos, que fuera fijado por los peritos designados en autos en actualización, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Asimismo se hace del conocimiento de los postores que deseen participar en la almoneda que deberán hacerlo en las formas permitidas por la ley y en caso de exhibir cheque, deberá estar a nombre del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los once días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2663.-17 y 26 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALESREGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS

Exp. 3249/02, ROCIO ISABEL FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Méx., distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 5.86 m con Fidel Flores Millán, al sur: 5.86 m con Avenida Independencia, al oriente: 36.06 m con servidumbre de paso, al poniente: 36.06 m con María Millán de León. Superficie aproximada de 211.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3248/02, FIDEL FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Méx., distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.86 m con Carmen Flores Carrillo, al sur: 8.86 m con Rocio Flores Millán, con 3.00 m de servidumbre de paso, al oriente: 36.06 m con Domingo Millán de León, al poniente: 36.06 m con María Millán de León. Superficie aproximada de 319.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3837/02, ANTONIA BECERRIL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 102.50 m con Sofía Colín Sánchez, al sur: 102.50 m con Gabriela Colín Iturbe, al oriente: 80.00 m con Pablo Sánchez Estrada, al poniente: 73.00 m con Pablo Sánchez Estrada. Superficie aproximada de 7,841.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3834/02, ANTONIA BECERRIL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas 18.40 y 13.00 m con Carlos Romero Malvéez y 32.80 m con Carlos Romero Malvéez, al sur: 74.00 m con Celestino Malvéez Estrada y 19.80 m con Margarito González Becerril, al oriente: 2 líneas 25.70 m con Carlos Romero Malvéez y 31.40 m con Cirilo Hernández de Jesús, al poniente: 2 líneas 20.00 m con Margarito González Becerril y 68.50 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 10678/2001, PATRICIO ARTURO MONJARDIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle San Luis, al sur: 10.00 m con Luis Fernando Monjardín González, al oriente: 40.00 m con Sergio Chao Valle, al poniente: 40.00 m con Gabriel Alvarado Orozco. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3839/02, MARCELA TENOPIO ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Vía s/n, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.17 m con el Sr. Gabriel Pérez Télles, al sur: 8.17 m con calle "La Vía" s/n, al oriente: 20.00 m con el Sr. Modesto Salazar Torres, al poniente: 20.00 m con el Sr. Anastacio P. Iturbe Mondragón. Superficie 163.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3840/02, GUADALUPE CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera del municipio de Zinacantepec, México, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con predio de Ceila Camacho Reyes, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 14.50 m con predio de Manuel Reyes Evangelista, al poniente: 14.50 m con privada Vista Hermosa. Superficie 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1058/2002, VICTOR MANUEL RODRIGUEZ AMARILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 106.50 m con SEIEM CI N-5 Carmen Serdán, al sur: 106.50 m con besana de ejido de Santa Cruz Cuauhtenco, al oriente: 43.70 m con Félix Adalid Sánchez, al poniente: 43.70 m con calle Benito Juárez García. Superficie aproximada de 4,654.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 730/208/02, GITZEL AYALA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Luis Donaldo Colosio No. 124, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 40.60 m con Fernando Ayala Somera, al sur: 40.60 m con calle Nueva, al oriente: 13.94 m con Calzada Luis Donaldo Colosio, al poniente: 14.10 m con Francisco Valdez. Superficie aproximada de 569.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 822/244/02, JOSE ALFONSO ALARCON JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tepezaco Ote, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte:

20.00 m colinda con Anatolio Soler Piedra, al sur: 20.00 m colinda con Augusto Hipólito Espinoza, al oriente: 20.00 m colinda con Lourdes Aranda González, al poniente: 20.00 m con Cerrada s/n de 6.23 m con salida a la calle. Superficie 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 817/239/02, MARGARITA SILES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Nava, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con calle Filiberto Nava, al sur: 11.80 m colinda con Guadalupe Martínez López, al oriente: 43.00 m colinda con paso de servidumbre de 3.30 m con salida a la calle Filiberto Nava, al poniente: 42.80 m colinda con Ignacio Siles Jiménez y Guilebarbo Jiménez Reyes. Superficie 506.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 742/216/02, MARIA FELIX ENRIQUEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Duraznitos domicilio conocido, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 34.60 m con Pedro Segura Bolaños, al sur: 34.10 m con predio de Fortino García, al oriente: 15.00 m con Esteban Vilchis Orozco, al poniente: 15.00 m con camino a Santa Cruz. Superficie aproximada de 515.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 12 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 602/148/02, JUAN FUENTES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Xonacatlán Otzolotepec (Villa Cuauhtémoc) s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 67.00 m con Cruz Fernández Laureano, al sur: en 67.00 m con David González Montaño, al oriente: en 9.98 m con carretera Villa Cuauhtémoc, al occidente: en 9.98 m con calle Ramos Millán. Superficie aproximada de 668.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de México, a 23 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 698/178/02, C. YAZMIN CASTAÑEDA ARREOLA, DANIEL CASTAÑEDA ARREOLA, VIANEY CASTAÑEDA ARREOLA Y JEREMIAS JANAI CASTAÑEDA ARREOLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Felipe Puerto Carrillo No. 76, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 28.65 m con José Valdés, al sur: 28.65 m con Melquiades Vega, al oriente: 12.47 m con Felipe Castañeda Morales, al poniente: 12.47 m con Consuelo Montaña. Superficie de 357.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 282/44/02, FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 38 carretera Federal Xonacatlán, Naucalpan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 19.40 m con Cirilo Gutiérrez, al sur: en 19.20 m con carretera Naucalpan, al oriente: en 6.50 m con Nicolás González López, al poniente: en 3.50 m con Germán Hernández. Superficie aproximada de 96.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de México, a 1 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1079/249/01, C. SILVIA VELAZQUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Mimiapan, Av. Tenería, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 7.05 m con Catalina Vázquez y 1.80 m con Manuel Rayón, al sur: 15.50 m con calle Tenería, al oriente: 62.35 m con Miguel Rosas y Casiano Cleto, al poniente: 49.58 m con María Rayón y 10.85 m con Manuel Rayón. Superficie de 632.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de México, a 5 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 601/147/02, C. BENJAMIN PORTILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 86, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en 11.50 m con Priv. Carrillo Puerto, al sur: en 11.50 m con Elias Flores, al oriente: en 29.35 m con Silvia Portillo Trujillo, al poniente: en 29.35 m con Lourdes Portillo Trujillo y hermanas. Superficie de 337.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de México, a 23 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 993/207/01, LABASTIDA ROSAS PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 183, Xonacatlán Bo. San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m con Antonio Trujillo Guadarrama, al sur: 12.00 m con Vicente Guerrero, al oriente: 20.00 m con Familia Camacho, al poniente: 20.00 m con Antonio Trujillo. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de México, a 24 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1109/253/01, SILVIA PEREZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca, Naucalpan, barrio San Antonio No. 146, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 16.36 m con calle privada, al sur: en 16.36 m con zanja, al oriente: en 33.00 m con Fabiola García Medrano, al poniente: en 33.00 m con Alejandro García Medrano. Superficie aproximada de 539.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 588/135/02, C. USIEL MEDINA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dolores No. 317, colonia Centro, Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 41.30 m con Río Mayorazgo, al sur: 51.50 m con Av. Dolores, al poniente: 27.60 m con Nemesio Medina Feliciano. Superficie de 568.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1073/243/01, C. MARIA IRMA ALTAMIRANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Miguel", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 28.85 m con Juana Alejandra Reyes Martínez, al sur: 20.83 m con Gabriel Altamirano Antonio, 8.34 m colinda con Florencia Altamirano Vázquez, al oriente: 4.66 m con calle Carrillo Puerto, 12.25 m colinda con Florencia Altamirano Vázquez, al poniente: 17.50 m con Florencia Altamirano Vázquez. Superficie de 403.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 05 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 697/177/02, C. LAURA EUGENIA ROSAS CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Durazno", Santa María Zolotepec, Xonacatlán, Méx., municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Narciso González, al sur: 10.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: 30.00 m colinda con Raúl Guzmán, al poniente: 30.00 m colinda con José Rojas Flores. Superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de México, a 30 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 279/41/02, C. GRACIELA RAYON DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje nombrado La Primera Tabla del Plan de Santiaguillo, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en 21.88 m con Donaciano Ruaro, al sur: en 21.88 m con Juan Pliego, al oriente: en 10.30 m con Alejandro Caballero Rangel, al poniente: en 10.30 m con Armando López González. Superficie de 225.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de México, a 1 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 260/42/02, REYES QUINTANA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas No. 48, Sta. Ma. Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 11.32 m con Josefina Alva Duarte, al sur: en 11.93 m con Rafael Quintana, al oriente: en 27.58 y 9.13 m con calle Margaritas, al poniente: en 34.80 m con Santos Guadalupe Coahuila Flores. Superficie aproximada de 457.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de México, a 1 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 591/138/02, C. CASTRO FELIX EMILIANA MODESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Lázaro Cárdenas s/n, Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Lucio de la Cruz Félix, al sur: 10.00 m con Angelina Márquez Ocariz, al oriente: 20.00 m con Mario Arenas, al poniente: 20.00 m con privada Lázaro Cárdenas. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 316/57/01, C. MANUELA REYES VDA. DE VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 49.60+34.25 y 46.47 m y linda con Antonio y Melitón Fonseca, al sur: 59.49 y 77.70 m y linda con Tomás Villavicencio Ramírez, al oriente: 13.30+6.60 y 12.87 m y linda con Nemorio Nava, al poniente: 3.10 y 27.90 m y linda con Modesto León. Superficie de 3,041.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 419/87/02, HILDA CRISANTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 47, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.80 m linda con Aurelia Hernández y Darío Sierra, al sur: 9.80 m linda con Lucas Salazar, al oriente: 8.35 m linda con calle Benito Juárez, al poniente: 8.35 m linda con Lucas Salazar. Superficie aproximada de 82.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 420/84/02, SERAFIN GARCIA BURCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Isidro Fabela No. 68-A, barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, Méx., mide y linda: al norte: 23.00 m con Carmen Martínez Romero, al sur: 23.00 m con Oscar Gutiérrez, al oriente: 10.00 m con privada Isidro Fabela, al poniente: 10.00 m con René Santín Villavicencio. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 435/02, SERAFIN VERA CATARINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 31.75 m linda con carretera de la misma comunidad, al sur: 29.75 m linda con Juan Reyes, al oriente: 30.90 m linda con Ramiro de Jesús de Jesús, al poniente: 27.90 m linda con Juana Sánchez. Superficie aproximada de 904.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 637/02, WILFRIDO MENDOZA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento, en el barrio del Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 22.50 m con Rosendo Angeles Benitez, al sur: 22.50 m con Ma. de los Angeles Mendoza B., al oriente: 30.00 m con Rosendo Angeles Benitez, al poniente: 30.00 m con calle Privada. Superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 636/02, C. MARIBEL SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango Apaxco s/n, barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.65 m linda con Magdalena Barrera Pérez, al sur: 8.25 m linda con carretera Apaxco Tequixquiac, 2.88 m linda con carretera Apaxco Tequixquiac, al oriente: 8.50 m linda con Daniel Aranza Rueda, al poniente: 15.00 m linda con Enrique Peláez Zamora y Dolores Talonia Gutiérrez. Superficie aproximada de 124.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 635/02, ESMERALDA RAZO ALDABA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Jaltenco (Santa María Tonanitla), municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Inés Martínez Negrete, al sur: 30.00 m y colinda con José Rodríguez, al oriente: 15.00 m y colinda con Teófilo Cruz, al poniente: 15.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 8155/430/01, C. PLACIDA GONZALEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, predio denominado Tepostlaco,

colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 01. al sur: 18.50 m con lote 03, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con lote 29. Superficie 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 07 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 5341, C. SABINO PEDRAZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada manzana 846, lote 4 entre la Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 10, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 10.00 m con Antonia Chaveste González, al oriente: 19.00 m con Miguel Velázquez, al poniente: 19.00 m con Agustín Rubín Martínez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 1º de julio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5340, C. ANA MARIA MEZA COYOTZI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Mirador No. 3, en el poblado de San Juan Atzacualoya, predio denominado "Xaxalpa", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada Mirador, al sur: 15.00 m con María de la Luz Cervantes, al oriente: 17.20 m con Porfirio Valencia, al poniente: 17.20 m con Guadalupe Tableros. Superficie aproximada de 258.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 1º de julio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5339, C. JAQUELINA GARCIA AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 01, lote 12, del predio denominado "Rancho Verde I", en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Emilio Suárez, al sur: 9.00 m con lote 25, actualmente Margarito Soto, al oriente: 20.00 m con lote 13, actualmente, al poniente: 20.00 m con lote 11, actualmente Paulina Vaquero Ortega. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5335, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Ferrocarril Interoceánico, en el poblado de Temamatla, predio denominado "Caltontle", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.92 m con Mario Alberto Popoca Morales, al sur: 21.57 m con Daisy García Palomares, al oriente: 19.02 m con Máximo Octaviano García Palomares, al poniente: 20.90 m con calle Ferrocarril Interoceánico. Superficie aproximada de 473.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5334, C. ALMA DELIA SANTILLAN CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia s/n, en la Delegación de Santiago Zula, Jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "La Joya", que mide y linda: al norte: 14.50 m con Enriqueta López, al sur: 14.40 m con paso de servidumbre, al oriente: 11.70 m con calle Juan Escutia, al poniente: 11.70 m con Pascual F. Santillán Mendoza. Superficie aproximada de 169.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5333, C. SALVADOR GUTIERREZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Temamatla, predio denominado "Camposanto", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Baja California, al sur: 14.50 m con Socorro Cortés (lote No. 29), al oriente: 9.00 m con Contreras Rosas (Lote No. 28), al poniente: 9.50 m con antigua vía del ferrocarril. Superficie aproximada de 145.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1º de julio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5338, C. BONIFACIO ROBERTO ROSALES PUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "San Miguel", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Lourdes Vázquez Mondragón, al sur: 18.00 m con Guadalupe Puga Castillo y paso de servidumbre, al oriente: 21.00 m con Concepción Vázquez, al poniente: 21.00 m con Margarita Tepeylique. Superficie aproximada de 378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5337, C. JUAN LUNA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide esquina calle Morelos, en el poblado de San Marcos Huixtoco, predio denominado "Cuecucuautila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.60 m con calle Iturbide, al sur: 18.60 m con Antonia Nino Luna, al oriente: 13.65 m con calle Morelos, al poniente: 12.80 m con Hilario Flores. Superficie aproximada de 247.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5336, C. ANTONIA NINO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Morelos, en el poblado de San Marcos Huixtoco, predio denominado "Cuecucuautila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.60 m con Juan Luna Cortés, al sur: 18.50 m con Santiago Flores, al oriente: 13.65 m con calle Morelos, al poniente: 12.80 m con Hilario Flores. Superficie aproximada de 245.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 5000, C. MAXIMO OCTAVIANO GARCIA PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Ferrocarril Interoceánico, en el poblado de Temamatla, predio denominado "Caltontle", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.92 m linda con Mario Alberto Popoca Morales, al sur: 21.57 m linda con Belem García Palomares, al oriente: 17.85 m linda con vereda o carri s/n, al poniente: 19.02 m linda con María del Carmen García Palomares. Superficie aproximada de 437.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4998, C. ESTEBAN LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coatepec, predio denominado antes San Juan y actualmente sin nombre, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Rosa Ortega, actualmente José Asunción Romero Martínez, al sur: 27.00 m con calle San Juan, al oriente: 11.25 m con calle Calvario, al poniente: 11.25 m con Esteban López Rodríguez. Superficie aproximada de 303.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4997, C. ESTEBAN LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coatepec, predio denominado antes San Juan hoy sin nombre, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al sur: 14.00 m con calle San Juan, al norte: 14.00 m con Rosa Ortega, al oriente: 22.50 m con Eduardo Dominguez Hernández y con Bertha Alegre Navarrete, actualmente con Esteban López Rodríguez y Asunción Rosario, al poniente: 22.50 m con Marcial Leyva. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4996, C. JOSE FELIPE GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tlalmanalco, predio denominado "Fábrica Vieja", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.70 m con Raymundo Torres Pacheco, al sur: 22.70 m con Sr. Sidronio Reyes (actualmente colindante Florencio Reyes Ramírez), al oriente: 7.00 m con calle de la Soledad, al poniente: 7.00 m con Inés Aguilar, (actual colindante Guadalupe Rosales González). Superficie aproximada de 158.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4993, C. MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 8, esquina Callejón Manzanares, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Tepantitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Raúl Cadena Martínez, al sur: 15.80 m con calle Iturbide, al oriente: 20.50 m con Hipólito Estrada Martínez, al poniente: 18.44 m con Callejón Manzanares. Superficie aproximada de 307.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4994, C. MIGUEL ANGEL GARCIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 2, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Yancuicalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.20 m

con Jaime García Evangelista y 5.00 m con Alma Delia Carbajal Estrada, al sur: 10.60 m con calle Nicolás Bravo, al oriente: 27.60 y 10.30 m con Alma Delia Carbajal Estrada, al poniente: 37.50 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 215.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4995, C. JUANA FRAGOSO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atiazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Elías Josué Aranda, al sur: 10.00 m con calle Janitzio, al oriente: 19.00 m con Gloria Toledo, al poniente: 19.00 m con Ramón Laurencio Martínez Romero. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4999, C. JOSE LUIS GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 136.10 m con María Altamirano, al sur: 133.00 m con Florencio Valencia, al oriente: 16.70 m con Antonio Altamirano, actualmente calle Guadalupe Victoria, al poniente: 16.70 m con carril. Superficie aproximada de 2,247.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2666.-17, 22 y 25 julio.

#### FE DE ERRATAS

DE LAS DISPOSICIONES PARA LA OPERACION DEL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO PARA SERVIDORES PUBLICOS DE ENLACE Y APOYO TECNICO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA SECCION V DE LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2002.

En el premoio, renglón 7º, dice:

la Secretaría de Administración y 6 fracción XVII del Reglamento Interior.....

Debe decir:

la Secretaría de Administración y 6 fracción XVIII del Reglamento Interior.....

#### ATENTAMENTE

L.A.E. MARCO ANTONIO ABAID KADO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y  
ADMINISTRACION DE PERSONAL  
(RUBRICA).

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 3367/239/02, PALACIOS ZATRILLA FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Hortencias, Bo. del Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 58.6149 m y 4.5 m con Fernando Palacios Zatrilla y zanja de riego; al sur: 58.6149 m y 2.308 m con camino vecinal y zanja de riego; al oriente: 19.503 m, 46.494 m, 10.248 m con zanja de riego; al poniente: 19.50 m y 16.70 m con Yolanda Tapia Ortiz y Santiago Escandón. Superficie aproximada de 1,266.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
1415-A1.-12, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3747/02, VERONICA RODRIGUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, sin denominación, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, al norte: 20.00 m con Melitón Nava Flores, al sur: 20.00 m con Bernabé Nava Flores; al oriente: 23.00 m con María Vázquez Cortez; al oriente: 7.00 m con Cerrada de la Primavera; al poniente: 30.00 m con Serena Magdalena P. Rivas. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4277/02, JULIO ANDRES TENORIO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcoffa 1o.", ubicado en calle Lirio, lote 8, manzana única, Barrio de San Pablo, Segunda Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio; al sur: 8.00 m con Eugenio Peralta; al oriente: 20.06 m con lote 7; al poniente: 19.94 m con lote 9. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4276/02, TERESA ONTIVEROS PARADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanepantla", ubicado en calle Clavel No. 136, en

el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Julio Ramírez; al sur: 17.00 m con Eusebio Télles; al oriente: 09.00 m con Juana Becerril; al poniente: 09.00 m con camino (calle Clavel). Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4223/02, CECILIA ENQUEL AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada de Guadalupe, lote 22, de la manzana 02, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con lote 23; al sur: 13.50 m colinda con lote 21; al oriente: 08.90 m colinda con propiedad privada; al poniente: 08.90 m colinda con calle Guadalupe (Cda. Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4222/02, FIDEL TRANQUILINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada de Guadalupe, lote 13, de la manzana 02, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con lote 14; al sur: 13.50 m colinda con propiedad privada; al oriente: 08.90 m colinda con propiedad privada; al poniente: 08.90 m colinda con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4221/02, RAUL PONCE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en calle Chinampa, esquina con Cerrada Guadalupe, lote 21, de la manzana 02, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con lote 22; al sur: 13.50 m colinda con calle Chinampa; al oriente: 08.90 m colinda con propiedad privada; al poniente: 08.90 m colinda con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4220/02, JULIO CESAR, JOSÉ TRINIDAD Y JOSÉ RENE, TODOS DE APELLIDOS DUENAS DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mecalco", ubicado en calle Chiapas, lote 2, de la manzana 1, de la Colonia Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote uno; al sur: 15.00 m con lote tres; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Chiapas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4219/02, MARIA GUADALUPE VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 17, de la manzana 2, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 18; al sur: 13.50 m con lote 16; al oriente: 08.90 m con propiedad privada; al poniente: 08.90 m con Cerrada Guadalupe. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4218/02, CESAR CHAVEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 18, de la manzana 2, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 19; al sur: 13.50 m con lote 17; al oriente: 08.90 m con propiedad privada; al poniente: 08.90 m con Cerrada Guadalupe. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4229/02, MARIA DOLORES CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Lomas de Altavista manzana s/n lote 8, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 32.90 m con calle Minas, al sur: 29.30 m con barranca, al oriente: 14.60 m con barranca, al poniente: 19.30 m con fracción 7. Superficie aproximada de: 437.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx.: a 17 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4228/2002, LUCINA SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Arenal, manzana 1, lote 3, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.62 m con calle 15 de Mayo, al sur: 17.64 m con terreno baldío, al oriente: 8.30 m con lote 4, al poniente: 8.20 m con lote 2. Superficie aproximada de: 145.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx.: a 17 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4070/02, TOMAS LOPEZ CERVIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela IV", ubicado en calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende, Ampliación San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende, sur: 10.00 m y linda con callejón de Las Palomas actualmente calle Nicolás Bravo, oriente: 13.60 m y linda con vendedor, poniente: 13.60 m y linda con Hilario Sosa Jiménez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4069/02, JESUS MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozanco", ubicado en calle Cristo Rey esquina con Prolongación Xochitenco, lote 13, de la manzana 01, barrio Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.30 m linda con lote No. 14, sur: 10.30 m linda con calle Cristo Rey, oriente: 18.55 m linda con Prolongación Xochitenco, poniente: 18.75 m linda con lote No. 12. Superficie aproximada de: 192.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4068/02, ENRIQUE ZAMARRIPA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. del Peñón, esquina con calle Jazmin, manzana dos, lote uno, barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Av. del Peñón, sur: 15.00 m con lote dos, oriente: 10.00 m con lote uno, poniente: 10.00 m con calle Jazmín. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4067/02, RAFAEL MERAZ HERREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en avenida Camino Viejo a Texcoco, lote 20, de la manzana 06, colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.08 m y colinda con lote 21, sur: 17.00 m y colinda con camino Viejo a Texcoco, oriente: 14.60 m y colinda con propiedad privada, poniente: 04.30 m y colinda con camino Viejo a Texcoco. Superficie aproximada de: 132.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4066/02, MARTIN LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en Zda. privada San Luis Potosí y avenida San Luis Potosí, lote 2, manzana 2, en Villa San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con 2a. privada San Luis Potosí, sur: 15.00 m colinda con lote No. 1, oriente: 10.00 m colinda con lote No. 7, poniente: 10.00 m colinda con Av. San Luis Potosí. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4065/02, JOSE GONZALEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle El Refugio, barrio de San Pedro de Este, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al nororiente: 13.01 m y colinda con propiedad privada, al sur oriente: 12.60 m y colinda con propiedad privada, al sur poniente: 13.55 m y colinda con calle El Refugio. Superficie aproximada de: 73.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4064/02, LUCIA CORDERO DE CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en calle Parral, lote 11, manzana 3, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con lote 10, sur: 16.50 m con lote 12, oriente: 7.50 m con calle (Parral), poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4063/02, TOMASA BAHENA TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en cerrada de Ignacio López Rayón, esquina con 2a. Cerrada de Corregidora, lote 16, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.80 m colinda con el Sr. Agustín Arrieta, sur: 10.50 m colinda con 2a. Cerrada de Corregidora, oriente: 13.40 m colinda con cerrada de Ignacio López Rayón, poniente: 13.40 m Colinda con Margarito Romero Rojano. Superficie aproximada de: 142.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4062/02, ADRIANA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco la Mina", ubicado en calle Miguel Hidalgo, esquina con calle Emiliano Zapata, lote 9, de la manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.30 m colinda con calle, sur: 13.30 m colinda con lote No. 10, oriente: 9.05 m colinda con lote No. 8, poniente: 9.05 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 120.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4061/02, ELIAS HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecal", ubicado en privada Unión, lote 9, de la manzana única del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con lote 4, sur: 7.00 m y colinda con privada Unión, oriente: 18.58 m y colinda con lote 10, poniente: 18.85 m y colinda con lote 8. Superficie aproximada de: 131.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4282/02, RAUL JIMENEZ PRIAN, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Xahuenco", ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Lorenzo,  
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda:  
norte: 16.20 m y colinda con Salvador Buendía, sur: 16.30 m y  
colinda con Manuel Luna, oriente: 16.10 m y colinda con calle  
Isidro Fabela, poniente: 15.30 m y colinda con Salvador Buendía.  
Superficie aproximada de: 255.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4281/02, RENE HERNANDEZ GARCIA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Acalote Xochitenco", ubicado en cerrada Quimichín, lote 7, de la  
manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán,  
Estado de México, mide y linda: norte: 15.14 m con lote 6, sur:  
15.05 m con lote 8, oriente: 8.00 m con propiedad privada,  
poniente: 8.00 m con cerrada Quimichín. Superficie aproximada  
de: 120.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4280/02, MARTHA MORALES MENDOZA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado, ubicado en calle Benito Juárez, manzana 2, lote 85,  
Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,  
mide y linda: norte: 10.00 m colinda con calle Benito Juárez, sur:  
10.00 m colinda con Fidel, oriente: 15.00 m colinda con Narcisa,  
poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie  
aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4279/02, BLANCA ESTELA MEDRANO GOMEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado "Tapalcapa", ubicado en calle Tabasco y callejón  
privado, lote 03, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio  
de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m  
con Consuelo Castillo, sur: 10.00 m con calle (Tabasco), oriente:  
13.22 m con callejón privado, poniente: 13.22 m con Sabino  
Buendía. Superficie aproximada de: 132.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4278/02, FELIPE GONZALEZ DOMINGUEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado "Xaltipac" 15, ubicado en calle Agustín de Iturbide,  
lote 3 de la manzana 6, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m  
con Xaltipac 14, sur: 10.00 m con calle (Agustín de Iturbide),  
oriente: 15.00 m con lote 2, manzana 6, poniente: 15.00 m con  
lote 4, manzana 6. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4948/2002, SALVADOR CARRILLO  
GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa,  
sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, cuyo  
inmueble se denomina "Junto al Kinder", municipio de Toluca,  
distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.55 m con Privada  
Jardín de Niños, al sur: 15.35 m con José Paz Vargas  
Contreras, al oriente: 20.00 m con Juliana Vargas Contreras,  
al poniente: 20.00 m con el Kinder. Superficie aproximada de:  
319.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó  
su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.  
Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,  
comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de julio de  
2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-  
Rúbrica.

2613.-12, 17 y 22 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 512-170/02, NADIA GARCIA SANCHEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Avenida Manuel del Mazo S/N, municipio de  
Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m  
con José Mondragón Villa, sur: 20.00 m con José Mondragón  
Villa, al oriente: 9.00 m con José Mondragón Villa, al  
poniente: 9.00 m con Ave. Manuel del Mazo. Superficie de:  
180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó  
su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.  
Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,  
comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de julio de  
2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-  
Rúbrica.

2603.-12, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O

Exp. 510-168/02, ANTONIA MONROY DE BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 y 34.00 m con Enequina Monroy Ruiz, sur: 7.00 m con Juana Monroy Ruiz, al oriente: 45.00 m con Santiago Monroy, al poniente: 50.00 m con carretera Aculco-Decandaje. Superficie de: 1.211.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2603.-12, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O

Exp. 511-169/02, NADIA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.20 m con José de Jesús Uribe Rodríguez, sur: 20.30 m con camino, al oriente: 28.30 m con Yolanda Rosas Robles, al poniente: 26.35 m con calle. Superficie de: 575.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2603.-12, 17 y 22 julio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AVISO

El C. **FILIBERTO FLORES BALDERAS**, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 280 del volumen 130, libro primero, sección primera de fecha 22 de abril de 1971, que aparece inscrito a favor de **PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. de C. V.**, inmueble identificado como lote de terreno 5, manzana XXXI, Sección Segunda del la Colonia Villa de las Flores que se encuentra ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126.00 M2, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 10 de julio del 2002.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

2609.-12, 17 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 28, 571 de fecha 1º de julio del 2002, otorgada ante el suscrito Notario, los señores HECTOR MATIAS Y ALEJANDRO ambos de apellidos RAMOS CARVAJAL, el último de ellos compareció en lo personal y en representación del señor JOEL RAMOS CARBAJAL, en su carácter de únicos y universales herederos, compareciendo además los señores ALEJANDRO Y HECTOR MATIAS de apellidos RAMOS CARVAJAL, en su carácter de albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ARGELIA CARBAJAL HERNANDEZ, (quien también uso el nombre de ARGELIA CARVAJAL HERNANDEZ), manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 02 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA)

2535.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Confome ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público, que según instrumento 9,568 (nueve mil quinientos sesenta y ocho), del volumen CCXVIII (doscientos dieciocho), el día veinticuatro de junio del año dos mil dos, el señor LEOBARDO GARCIA OLIVARES, aceptó la herencia del señor LEOBARDO GARCIA AGUILAR, y el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 28 de junio del año 2002.

LA NOTARIA PUBLICA INTERINA  
NUMERO CUARENTA Y UNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

2544.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO**

Por escritura número 8023 de 29 de junio de 2002, otorgada ante la notaria, los señores NORBERTO, FERNANDO, RAUL, ALICIA, ERNESTINA, JOSE JESUS, RAYMUNDO, CLARA Y EDMUNDO todos de apellidos MIRANDA OSORNIO aceptaron la herencia instituida, como únicos y universales herederos y el señor JOSE JESUS MIRANDA OSORNIO como albacea de dicha sucesión, aceptando el cargo y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 01 de julio de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 101.

2545.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número quince mil setecientos dieciocho, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Uno,

de Jilotepec, Estado de México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora AURELIA VALLADARES RESENDIZ VDA. DE RODRIGUEZ, aceptando la herencia los señores MARIA ISABEL RODRIGUEZ VALLADARES, ANA MARIA RODRIGUEZ VALLADARES, VALENTIN RODRIGUEZ VALLADARES Y ESTEBAN RODRIGUEZ BALLADARES, aceptando el cargo de albacea de la sucesión testamentaria de la señora AURELIA VALLADARES RESENDIZ VDA. DE RODRIGUEZ, el señor VALENTIN RODRIGUEZ VALLADARES, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 4 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1389-A1.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
PUBLICACION NOTARIAL**

Lic. María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número 91 del Estado de México, hago constar.

Que en cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procede por medio de esta publicación notarial dada conocer.

Que por escritura número 15,049 de fecha 18 de junio del 2002, pasada ante mi fe, las señoras OLGA GONZALEZ VELASCO DE EINDORF en su carácter de albacea y única heredera radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor HEINZ WILHELM EINDORF DE RODE, aceptando la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento de la sucesión de su esposo el señor HEINZ WILHELM EINDORF DE RODE, manifestando la albacea y heredera que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del autor de la herencia.

Nicolás Romero, Estado de México, a 27 de junio del 2002.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1386-A1.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 9,289 de fecha 30 de mayo de 2002, se inició y radicó en la Notaría a mi cargo el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de la señorita AMALIA LUNA TELLEZ, en la cual la señora MARIA DEL ROCIO LAZCANO LUNA DE HERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea que se le confirió manifestando que con tal carácter procederá a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 26 de junio de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.

2538.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA CONSUELO MORALES SANCHEZ.**

Mediante instrumento número 22,183, extendido el cuatro de julio del año dos mil dos, ante mí, (I) don Franklin Fenton Nuñez, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, y doña Ivonne Dinorah Fenton Morales, también por su propio derecho en su calidad de hija de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada doña Consuelo Morales Sánchez, manifestando (1) que con la calidad que ostentaron son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimiento que en ese acto exhibieron; y (2) que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial; (II) la mencionada Ivonne Dinorah Fenton Morales REPUDIÓ a los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en dicha sucesión. En virtud de esa repudiación quedó como único aspirante a la herencia don Franklin Fenton Nuñez, en su calidad de cónyuge superviviente.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día treinta de agosto del año dos mil dos.

Atentamente  
El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México, con residencia en Cuautitlán  
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2657.-17 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA HERMELINDA MARQUEZ HERNANDEZ.**

Mediante instrumento número 22,194, extendido el 08 de julio del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento alguno y de que no hay oposición de ninguna especie, FUERON RECONOCIDOS universales herederos en la sucesión legítima de la finada doña Hermelinda Márquez Hernández, con las taxativas de Ley su esposo don Rubén Martínez Rojas, y sus hijos Julio César, Rubén, Angélica, Víctor y María del Rocío de apellidos Martínez Márquez, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal, se RECONOCIERON RECIPROCAMENTE sus derechos hereditarios y DESIGNARON albacea a doña María del Rocío Martínez Márquez, quien además ACEPTO y PROTESTO el fiel y leal desempeño del cargo habiéndosele explicado los derechos y obligaciones inherentes al mismo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente  
El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México, con residencia en Cuautitlán  
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2658.-17 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON ALFONSO PABLO PEREZ RAMIREZ, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 22,187, extendido el cinco de julio del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña Angélica Patricia Pérez López, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICÓ la sucesión testamentaria de don Alfonso Pablo Pérez Ramírez, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, RECONOCIÓ la validez del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número 21,354, extendido el dieciséis de julio del año dos mil uno, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente  
El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México, con residencia en Cuautitlán  
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2659.-17 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,527 de fecha 11 de julio del año 2002, otorgado ante mí fe, los señores ESTELA VARGAS CUEVAS, PABLO DIAZ VARGAS, MARIA CARITINA DIAZ VARGAS Y MARIA GUADALUPE DIAZ VARGAS, cónyuge e hijos respectivamente del finado HECTOR DIAZ ANGON, denunciaron y radicaron la sucesión intestamentaria de éste último, sujetándose a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Méx., a 12 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

2660.-17 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,473 de fecha 17 de junio del año 2002, se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de Doña GABRIELA SOTO PADILLA DE ULLOA; el señor BIENVENIDO ULLOA FERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos respectivos.

Cuautitlán, Méx., a 10 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

2661.-17 y 26 julio.

**FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD, S.A. DE C.V.  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 y 29, DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA DE LA EMPRESA DENOMINADA "FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD", S.A. DE C.V., ASI COMO EN LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL LIQUIDADOR EXPIDE LA PRESENTE

**PRIMERA CONVOCATORIA**

A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE "FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD" S.A. DE C.V., PARA QUE ASISTAN A LA

**ASAMBLEA ORDINARIA**

QUE SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO SOCIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DOS, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- INFORME DEL LIQUIDADOR DE LOS ASUNTOS DE LA EMPRESA, REALIZADOS DESDE ABRIL DE DOS MIL UNO HASTA LA PRESENTE FECHA.
- 2.- CONFIRMACION O REVOCACION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.
- 3.- CONFIRMACION O REVOCACION DE ACTOS REALIZADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL LIQUIDADOR.
- 4.- APROBACION Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

EXPEDIDA EN LA PIEDAD, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**A T E N T A M E N T E  
EL LIQUIDADOR  
SR. BULMARO GONZALEZ MEDINA  
(RUBRICA).**

2664.-17 julio.

**"IRWIN HASCHEL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
Naucalpan, Estado de México**

"IRWIN HASCHEL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2002.  
(CANTIDADES EN PESOS)

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
TESORERIA	\$ 90,365
BANCOS	\$ 112,214
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 243,393
DEUDORES DIVERSOS	\$ 134,011
<b>SUMA</b>	<u>\$ 579,983</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 29,558
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 35,753
<b>SUMA</b>	<u>\$ 65,311</u>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	
ANTICIPOS DE I.S.R.	\$ 1,742
<b>SUMA</b>	<u>\$ 1,742</u>
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<u>\$ 647,036</u>
	=====
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES	\$ 1'091,467
ACREEDORES	\$ 1'720,343
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 5,572
<b>SUMA</b>	<u>\$ 2'817,382</u>
	=====
<b>SUMA DE PASIVO</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL	\$ 50,000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$ 1'713,324)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(\$ 507,022)
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<u>(\$ 2'170,346)</u>
	=====
<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>\$ 647,036</u>
	=====

Este Balance se publica en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de julio de 2002.

(Firma).  
Sr. Sergio Bustamante Pliego  
Liquidador  
(Rúbrica).

1424-A1-BIS.-17 julio.